



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE INCA

**2688**

*Nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Inca*

Mediante el decreto de alcaldía número 2022-0353, se ha resuelto lo siguiente:

“La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Inca en su sesión de día 11 de diciembre de 2019 aprobó las bases y la convocatoria del concurso oposición para cubrir tres plazas de personal funcionario de carrera Policía Local mediante el procedimiento extraordinario (oferta de ocupación pública 2019) publicándose su convocatoria en el BOE n.º 8 de 9 de enero de 2020.

Una vez realizados todos los ejercicios de la fase de oposición y valorados los méritos presentados a la fase de concurso, el Tribunal calificador en fecha 21 de mayo de 2021 hizo pública a la web municipal la relación definitiva de los aspirantes que habían superado el proceso selectivo y elevó esta relación junto con el acta de la sesión al Sr. Alcalde presidente porque formulara el nombramiento pertinente como funcionario en prácticas.

Mediante decreto de alcaldía número 2021/0956 de día 24 de junio de 2021, el Sr. AMA, titular del DNI 43\_544V, fue nombrado funcionario en prácticas del Ayuntamiento de Inca por un plazo de seis meses.

Una vez hecha la valoración de estas prácticas, en fecha 26 de febrero de 2022 se publicó al BOIB n.º 30, la resolución del Tribunal Calificador con la lista definitiva de las personas que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, para cubrir las plazas de la categoría de policía local al Ayuntamiento de Inca y que, por lo tanto, tienen que ser funcionarios de carrera, entre los cuales se encuentra el Sr. AMA.

Por todo aquello expuesto y viste el informe favorable emitido por el Secretario accidental que consta al expediente, de acuerdo con el que preceptúa el artículo 41.14 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Nombrar al Sr. AMA, titular del DNI 43\_544V, como personal funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, Policía Local, categoría Policía grupo C subgrupo C1, de esta corporación con el nivel de destino 16 de la unidad nocturna.

**SEGUNDO.-** Autorizar y Disponer (AD) el gasto por un importe de 42.366,87 euros en concepto de retribución por la plaza de personal funcionario de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, Policía Local, categoría Policía grupo C subgrupo C1, de esta corporación con el nivel de destino 16 de la unidad nocturna, durante el año 2022, y de acuerdo con los importes fijados en el decreto de la alcaldía 2022-0081 de 20/01/2022, y las cotizaciones de la seguridad social vigentes legalmente a la fecha actual, y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

| CONCEPTOS RETRIBUTIVOS POLICÍA LOCAL FUNCIONARIO DE CARRERA (subgrupo C1-nivel CD 16-CE de la unidad nocturna) | RETRIBUCIONES MENSUALES 2022 | RETRIBUCIONES ANUALES 2022 | APLICACIONES PRESUPUESTARIAS |
|--|------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| SUELDO   | 804,19 €                     | 9.650,28 €                 | 000.13200.1200300            |
| P.PROPORCI. 2 PAGAS EXTRAS   | 335,08 €                     | 4.020,96 €                 | 000.13200.1200300            |
| COMPLEMENTO DE DESTINO (nivel 16)  | 390,85 €                     | 4.690,20 €                 | 000.13200.1210000            |
| COMPLEMENTO ESPECIFICO (unidad nocturna)   | 924,58 €                     | 11.094,96 €                | 000.13200.1210100            |
| OTROS COMPLEMENTOS (RESI.BALEARES)   | 71,89 €                      | 862,68 €                   | 000.13200.1210300            |
| DIFERENC.INDEMNIZ.RESIDENCIA   | 57,26 €                      | 687,12 €                   | 000.13200.1210300            |
| TOTAL BRUTO  | 2.583,85 €                   | 31.006,20 €                | ---                          |
| SEG. SOCIAL EMPRESA (36,64%)   | 946,72 €                     | 11.360,67 €                | 000.13200.1600000            |
| <b>COSTES TOTALES</b>  | <b>3.530,57 €</b>            | <b>42.366,87 €</b>         |                              |



**TERCERO.-** Notificar al Sr. AMA que para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, tiene que tomar posesión de su cargo y prestar juramento o promesa en conformidad con el que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**CUARTO.-** Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Ayuntamiento de Inca.

Lo mandó y firmó el alcalde presidente, ante mí, el secretario accidental.»

Inca, en el día de la firma electrónica (*15 de marzo de 2022*)

**El alcalde**

Virgilio Moreno Sarrió

